

## **ACTA No. 04 28-06-2017**

### **ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR REALIZADA EL MIÉRCOLES 28 DE JUNIO DE 2017**

En la ciudad de Quito y en la sala de sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador, el miércoles 28 de junio de 2017, a las 11:15 se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo, bajo la Presidencia del Dr. Jorge Naranjo, Decano (e); con la asistencia de los siguientes Miembros: Dr. Oscar Salas, Subdecano (e); Dra. María Isabel Zambrano, Vocal Docente; Dra. Alicia Freire, Vocal Docente (alterna); Srta. Joseline Zambonino, Representante Estudiantil a Consejo Directivo(suplente); Dra. Maritza Quezada, Directora de Carrera; Dr. Alejandro Farfán, Director del Instituto de Investigación y Posgrado; como invitados el Dr. Berio Chuquimarca, Presidente de la Asociación de Profesores; y, la Sra. Miriam Silva, Presidenta del Comité de Empleados.

Actúa como Secretaria la Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella., Secretaria Abogada quien certifica.

Sometido a consideración de los señores Miembros de Consejo Directivo, el orden del día, se aprueba con los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior
2. Lectura de comunicaciones
3. Varios

#### **PRIMER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

Se aprueba el acta sin observaciones

#### **SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE COMUNICACIONES**

Ingresa a la sala de sesiones la doctora Alicia Freire a las 11:19

1. Se conoció el oficio R.Ad-Hoc.G. SO.11No. 056-2017, suscrito por el Doctor Nelson Rodríguez A., en su calidad de Vicerrector Académico y de Posgrado, en el informa que la Comisión Académica de Grado Ad-Hoc, en sesión ordinaria de 12 de junio de 2017, conoció el oficio No. 817-P, suscrito por el Doctor Ramiro Acosta Cerón, Procurador, mediante el que informa sobre las solicitudes formuladas por las señoritas OLGA ALEXANDRA DEFAZ MONTA y VERÓNICA OBDULIA VALENCIA CANTUÑA, ex estudiantes de ésta Facultad.

En el informe conocido por Comisión Ad-Hoc concluye: *"En los dos casos, objeto de exhaustivo análisis de la documentación con la certificación extendida por la señora Secretaria Abogada de la Facultad de Odontología, aparece que la señora OLGA ALEXANDRA DEFAZ MONTA, se había matriculado en la materia de Anatomía por tres ocasiones, y en los tres casos habría perdido el año en dicha asignatura.*

En el caso de la señora VERÓNICA OBDULIA VALENCIA CANTUÑA, por tres ocasiones se había matriculado para cursar las asignaturas "Anatomía, Biología Celular y Biofísica" materias que había perdido al no haber alcanzado los promedios mínimos para ser promovida.

En los dos casos, con lo indicado, se advierte que no aprobaron el pènsum de estudios o malla curricular, requisito sine qua non para el otorgamiento y emisión de títulos por parte de la Universidad, conforme dispone la vigente Codificación del Reglamento de Régimen Académico en el Art. 66, al prescribir: "**Una vez que el estudiante haya aprobado la totalidad de las asignaturas y cumplido los requisitos para la graduación, la institución de educación superior, previo al otorgamiento del título, elaborará una acta consolidada, que deberá contener: los datos de identificación del estudiante, el registro de calificaciones en cada una de las asignaturas o cursos aprobados...**" (el énfasis es añadido)",

La Comisión Académica de Grado Ad-Hoc, Resolvió:

1. Avocar conocimiento del informe jurídico presentado por el señor Procurador;
2. Trasladar a la Facultad de Odontología dicho informe; y,
3. Notificar a las interesadas

**RESUELVE:** Avocar conocimiento y acatar lo resuelto por estar ceñido a la legislación que rige todas las actividades universitarias en el Ecuador.

2. Se conoció el oficio Nro. UCE-DA-2017-1305-O, suscrito por la Doctora Margarita Angélica Medina Nicolalde, en su calidad de Directora Académica, informando que en atención al oficio No. 533 DCFO-17, atiende tres interrogantes solicitadas a la Dirección Académica, y dice:

**"A la primera:** Los estudiantes que opten por una nueva carrera no requieren someterse al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, por tanto serán matriculados en primer semestre a partir de este momento deberán cumplir con las normas que establece el Reglamento de Régimen Académico. En relación con los créditos y materias que ya haya estudiado, deberá aplicarse la validación de conocimientos o la homologación, establecida en el Art. 64 del antes mencionado Reglamento cuando sea procedente y la calificación será la que alcance en el correspondiente examen o su equivalente homologado.

**A la segunda:** Considerando que se trata de segunda carrera y que conforme lo dispone el No. 3 del Art. 5 del Reglamento para garantizar el cumplimiento de la gratuidad de la Educación Superior Pública, la gratuidad es aplicable únicamente a una sola carrera por estudiante y adicionalmente podrán beneficiarse de este derecho, por una sola vez, los estudiantes que cambien de carrera, siempre que hayan aprobado una o varias asignaturas, cursos o sus equivalentes, dentro de los períodos académicos ordinario o extraordinario cursados de carácter obligatorio, que puedan ser homologados de acuerdo a las normas del Reglamento de Régimen Académico.

**A la tercera:** Los documentos que se deben requerir son por una parte los básicos y los que por la especialidad requiera la Facultad:

- Copia y original del título de la carrera ya aprobada
- Copia de cédula y papeleta de votación a color
- Registro de notas actualizadas
- Compra de un derecho
- Tres fotos tamaño carnet actualizadas
- Microcurricula (silabo) de las materias/ asignadas a convalidar
- Resultados de los exámenes médicos
- Certificado de buena conducta"

**RESUELVE:** Avocar conocimiento y que se aplique lo indicado por la señora Directora General Académica.

3. Se conoció el oficio RHCU. SO.14 CIRCULAR No. 0024-2017, suscrito por el Doctor Silvio Toscano V., como Secretario General, en este informa que el Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2017, conoció la Resolución No. RCJ-SO 9 No. 021-2017, de 9 de mayo, suscrita por el doctor Ramiro Acosta Cerón, Secretario de la Comisión Jurídica, mediante el que remite el reformado "Instructivo para la Concesión de Respaldo Académico de la Universidad Central".

Y dice así: "El Honorable Consejo Universitario, resolvió: Aprobar la reforma al Instructivo para la Concesión de Respaldo Académico de la Universidad Central del Ecuador, con las observaciones de los miembros del Honorable Consejo Universitario."

**RESUELVE:** Avocar conocimiento, aplicar y socializar el referido Instructivo

4. El H. Consejo Universitario conoció la resolución R.Ad-Hoc. G. SO. 11 No. 54-217, de 12 de junio de 2017 suscrita por el Doctor Nelson Rodríguez, Vicerrector Académico y de Posgrado, mediante el que remite la Programación de Actividades, Semestre Académico 2017-2018, misma que fue remitida al Consejo Directivo, esta dice:

El Honorable Consejo Universitario, resolvió: Aprobar la Programación de Actividades, Semestre Académico 2017-2018, con las observaciones de los Miembros del Honorable Consejo Universitario; sin embargo, el acta de dicha sesión no ha sido aún aprobada.

Una vez que el señor Vicerrector Académico y de Posgrado ha incorporado las observaciones del Honorable Consejo Universitario, se remite por disposición del mismo señor Vicerrector, la Programación de Actividades, Semestre Académico 2017-2018.

**RESUELVE:** Avocar conocimiento, aplicar y socializar

5. Se conoció el oficio Nro. UCE-DTIC-2017-0796-O, suscrito por la Ingeniera Susana Cadena V., en su calidad de Directora de Tecnologías de la Información y

Comunicación, informando que "En respuesta a los oficios No. 526 DCFO-17, 507 DCFO-17 y 293-SFO-17, como es de su conocimiento en el Sistema Académico Universitario está automatizado el proceso de anulación de materias, este proceso se habilita los primeros treinta días de iniciado las actividades estudiantiles en el periodo académico, para poder cumplir con lo dispuesto una vez que al estudiante no se le imputará los problemas académicos y administrativos, es necesario tener la autorización del Honorable Consejo Directivo de la Facultad, ya que según el estatuto universitario Art. 159.- Un estudiante podrá pedir al Director (a) de Carrera, el retiro de una o varias asignaturas dentro del plazo máximo de 30 días a partir del inicio de las actividades estudiantiles, y en el mismo artículo determina que sólo consejo Directivo podrá declarar nula la matrícula; una vez que se cuente con la autorización del Organismo Colegiado, se coordinará la fecha para la apertura del sistema y proceder con la anulación de la o las asignaturas, y como excepcionalidad se autorice al administrador del Sistema Académico se anule la o las materias de forma manual a través del módulo de matrículas".

Al respecto, también se conoció el oficio No. 572 DCFO-17, suscrito por la Doctora Maritza Quezada, en su calidad de Directora de Carrera, en el que hace de conocimiento que los siguientes señores estudiantes, presentaron en la Dirección de Carrera y en el tiempo establecido por la autoridad competente, las solicitudes de anulación de matrícula, las mismas que fueron autorizadas; sin embargo los estudiantes no realizaron el trámite por el sistema Académico:

1. Silvana Pacheco Paucar
2. Joselyn Mireya Rodríguez Sánchez
3. Estefanía Fernanda Navarrete Naula
4. Yessenia Patricia López Cevallos
5. Luis Germán Mera Villacís
6. Diego Javier Pérez Pillaño
7. Jenny Elizabeth Espinoza Bolaños
8. Perlita Isabel Lobato Verdesoto

Además se presentaron los casos de las siguientes señoritas estudiantes:

1. María Elena Calles Monar
2. Madeley Dayana Caizaluisa
3. Ana Paula Iza Suárez

Quienes presentaron en forma extemporánea sus pedidos de anulación de matrícula; y, que una vez conocida y analizada la respectiva situación de enfermedad mental catastrófica (intentos de suicidio), indica que se procedió a socializar a las Autoridades de la Administración Central el pedido para la autorización de anular las matrículas de las tres estudiantes y cuya respuesta fue positiva.

Especifica que debido a esta preocupante situación de que en menos de dos meses se presentan tres casos similares, se realizó una reunión con el Doctor Nelson Rodríguez, Vicerrector Académico; Doctora Nilka Pérez, Directora de Bienestar Estudiantil; Doctora Paulina Armendáriz, Secretaria Abogada de ésta Facultad; y la misma Doctora Maritza Quezada, Directora de Carrera, para

quienes solicitan se les declare APTOS, para incorporarse y recibir su título de cuarto nivel.

NOMBRES	CÉDULA	ESPECIALIDAD
Od. Cindy Alexandra Moser Guevara	1003616271	Endodoncia
Od. Alejandro Claudio Pombosa	1718073651	Rehabilitación Oral

Además Informa que una vez revisada la documentación de los referidos profesionales se encuentra que han finalizado la malla académica curricular; y, han cumplido con los requisitos solicitados por el Instituto de Investigación y Posgrado, y la Universidad Central del Ecuador.

Con este antecedente Consejo Directivo **RESOLVIÓ** aprobar el informe presentado y que se continúe con el trámite.

- Se conoció el oficio No. 675-IIPFO, suscrito por el Doctor Alejandro Farfán, Director de Posgrado, quien informa que en Consejo de Posgrado realizado el lunes 26 de junio de 2017, conocieron y analizaron el **Instructivo de Evaluación de Posgrado**, mismo que pone en consideración para que de ser pertinente sea aprobado para continuar con el trámite respectivo.

**RESUELVE:** Aprobar el Instructivo de Evaluación de Posgrado presentado, y que se continúe con trámite para ser legalizado.

- Se conoció el oficio No. 674-CPFO, suscrito por el doctor Alejandro Farfán, en su calidad de Director de Posgrado, en el informa que como alcance al oficio 657 CPFO; y, dando cumplimiento al oficio No. 576 suscrito por la Doctora Blanca Real, Decana de ésta Facultad, quien solicita al Director de Posgrado verificar que el proyecto tenga el mismo formato y que tenga 1.100 horas al año como máximo, por lo indicado informa que en sesión de Consejo de Posgrado realizado el lunes 24 de abril de 2017, conoció el Proyecto de Rehabilitación Oral con el nuevo formato, y formularios que fueron enviados por el CES, para lo que anexa el Programa de la Especialidad que consta detallada en el mismo, con el fin de que de ser pertinente se apruebe y se continúe con el trámite en las diferentes instancias administrativas.

NOMBRE DEL PROYECTO
Especialidad en Rehabilitación Oral

**RESUELVE:** Ratificar lo aprobado ad referéndum, por el señor Decano (e)

- Se conoció el oficio sin número de fecha 24 de mayo de 2017, suscrito por la Doctora Erika Espinosa T., en su calidad de docente de ésta Faculta, solicitando se haga una rectificación en el horario que le corresponde al periodo marzo-agosto 2017, e indica que al haber salido de la comisión de Seguimiento a Graduados, y presentado la aprobación de las horas de Posgrado para Titulación por 40 horas, de Pregrado se ha realizado un cambio a las mismas.

**RESUELVE:** Ratificar lo aprobado ad referéndum, por el señor Decano (e)

Abandona la sala de sesiones el doctor Alejandro Farfán a las 11:57

11. Se conoció el oficio sin número de fecha 22 de junio de 2017, suscrito por el señor Iván André Avilés Hidalgo, y la señorita Cinthya María Quisiguiña Salem, en su calidad de estudiantes de ésta Facultad, quienes informan que participaron en representación de la Universidad Central del Ecuador, en el Congreso Internacional de Especialidades Odontológicas, Innovaciones y Tecnología, realizado en la ciudad de Cuenca desde el 12 hasta el 16 de junio de 2017, con la presentación oral del póster "Localización del límite CDC en premolares inferiores unirradiculares a través de microscopía óptica: Un estudio histopatológico"

**RESUELVE:** Agradecer la participación y felicitar por la representación en el Congreso Internacional de Especialidades Odontológicas, Innovaciones y Tecnología.

12. Se conoció el oficio No. 673-IIPFO, suscrito por el doctor Alejandro Farfán, en su calidad de Director del Consejo de Posgrado, en el informa que el 27 de junio del presente año, se llevó a cabo una reunión en la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, con el doctor Rubén Páez, Director de Posgrados Profesionales; Ingeniera María Esther Moyano, doctor Alejandro Farfán, Director de Posgrado; doctora Paola Mena, Coordinadora de la Especialidad de Estética y Operatoria Dental; doctora Erika Espinoza, Coordinadora de Especialidad de Endodoncia; doctora Sandra Suárez, Representante de la Especialidad de Periodoncia y la señora Flor Manjarrez, Secretaria de Posgrado; en la que después de analizar el cronograma de actividades administrativas y académicas a implementar en la convocatoria de ingreso a posgrados, decidieron reorganizar las fecha, debido a la implementación del proceso en la plataforma de la Universidad Central del Ecuador; a continuación se detallan las nuevas fechas establecidas:

Examen General	Jueves, 13 de julio de 2017
Examen Específico	Viernes, 14 de julio de 2017
Entrevistas	Lunes, 17 de julio 2017
Registro de notas	Lunes 17 y martes 18 de julio de 2017
Apelaciones	Miércoles, 19 de julio de 2017
Publicación de resultados	Viernes, 21 de julio de 2017

E indica que pone en consideración para conocimiento y aprobación de ser pertinente

**RESUELVE:** Aprobar el cronograma presentado

13. Se conoció el oficio No. DFA-554, suscrito por MAV, Xavier León Borja Decano de la Facultad de Artes, dice que sobre la base del inicio del Proyecto para proponer mejoras a la plaza señalada por la Facultad, informa que se han creado conjuntamente con la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, un proyecto de titulación sobre el tema, con tutoría directa de ambos Decanatos.

Este proyecto se realizará en tres etapas:

1. Diagnóstico

2. Cartera de posibilidades, para dialogar con las autoridades de la Facultad de Odontología, para determinar etapas de intervención en función de sus presupuestos.
3. Entrega de proyecto final, y plan de ejecución

La fecha estimada de entrega es febrero de 2018, por lo expuesto solicita se den las facilidades, para obtener información necesaria en las tres etapas.

**RESUELVE:** Avocar conocimiento y que se concedan las facilidades pertinentes.

14. Se conoció el oficio Ofeue-1/Int.0227, suscrito por el señor Francis Bustamante C., en su calidad de Presidente de la FEUE, en el informa que una vez realizadas las elecciones de las Asociaciones Estudiantiles en la Facultad de Odontología, y proclamados los resultados; de igual forma, una vez terminado el proceso de apelaciones e impugnaciones, la Federación de Estudiantes de la Universidad Central del Ecuador, declara ganadora a la lista:

Propuesta de Renovación Odontológica P.R.O.: Lista B

Además informan que la FEUE-UCE, posesionó a la Directiva de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Odontología, para el periodo junio 2017-junio 2018, la que está conformada por:

Lista B Propuesta de Renovación Odontológica P.R.O.

Johana Quezada	Presidenta
Andrés Castillo	Vicepresidente I
Luis Guanoluisa	Vicepresidente II
María José Pozo	Secretaria
Ana Milena Pozo	Tesorera

Además solicita comedidamente, se presta las facilidades y se trabaje en conjunto con la nueva Asociación.

**RESUELVE:** Avocar conocimiento, e invitarles a todos los integrantes de la Directiva de la Asociación de Estudiantes de Odontología, al próximo Consejo Directivo, para conocerles; y, se resuelve invitar a los Consejos Directivos a la señorita Presidenta Johana Quezada.

### **TERCER PUNTO: VARIOS**

Reingresa a la sala de sesiones el doctor Alejandro Farfán a las 12:08

1. La señorita Representante estudiantil (suplente) Joseline Zambonino, informa que los estudiantes no alcanzan el porcentaje requerido de trabajos en las Clínicas, y que algunos estudiantes están preocupados, porque no van a acabar con el número de trabajos requeridos; y, menciona que en las Clínicas no les están ayudando con turnos extras, y no permiten pasar el paciente a otro estudiante.

**RESUELVE:** Recordarle a la Doctora Marina Dona, Coordinadora General de Clínicas, los acuerdos que se tomaron en la reunión mantenida el 2 de junio con las autoridades de la Facultad, para que se den cumplimiento:

- Solicitar, que se dé las facilidades a los estudiantes para que se puedan pasar los pacientes a otro estudiante, para lo que se comprobará que la Historia Clínica anterior esté cancelada y cerrada, ya que solo en estos casos se puede pasar el paciente a otro estudiante.
  - Con el fin de que los estudiantes puedan terminar los trabajos académicos odontológicos requeridos en Clínicas, de séptimo, octavo y noveno semestre, se les facilite abrir Historias Clínicas hasta el 27 de julio, (para trabajos que no sean de prótesis).
  - También se solicita que se asigne otro tutor para los días sábados, ya que un solo tutor no puede tutelar a todos los estudiantes, y se sugiere que sea un docente Rehabilitador Oral.
2. El Doctor Berio Chuquimarca, solicita que se le informe en qué consiste los Seminarios que se debe dar a los señores estudiantes en Clínicas.

La Directora de Carrera, informa que los estudiantes que no han cumplido con el 40% de los trabajos en las Clínicas, realizarán un seminario con temas donde tienen falencias, el mismo tendrá una duración máxima de 15 minutos, y será presentado también en físico, ya que es un aporte académico.

Este seminario se lo realizará dentro del horario de Clínicas, y se solicitará la colaboración de los docentes.

3. La señorita Joseline Zambonino, dice que tiene dudas en la tabla de evaluaciones de trabajos Clínicos.

Al respecto el Doctor Jorge Naranjo, sabe que todas las inquietudes fueron tratadas con la señora Decana per que si tienen inconvenientes se deben tratar directamente con la Doctora Marina Dona, Coordinadora General de Clínicas; o, con la doctora Maritza Quezada, Directora de Carrera, con quienes podrán absolver todas las dudas.

4. El Doctor Oscar Salas, pregunta si del doctor Eduardo Estévez, ha presentado alguna denuncia, si hay algo por escrito, sobre el caso de las publicaciones en Facebook.

Se informa que el Doctor Eduardo Estévez, no ha presentado ninguna denuncia por escrito, que los estudiantes enviaron escritos indicando que han presentado su caso en Bienestar Estudiantil y que esa Dirección de Bienestar Universitario ha solicitado reunirse son los estudiantes y el Doctor Eduardo Estévez, hoy 28 de junio de 2017, a las 15h00; y que la Dirección de Bienestar Universitario enviará un informe al respecto.

5. La Directora de Carrera Doctora Maritza Quezada informa que dando cumplimiento a la Resolución de Consejo Directivo, ha solicitado a los docentes el informe de los estudiantes que están cursando materias con tercera matrícula; y que los docentes están entregando lo solicitado.



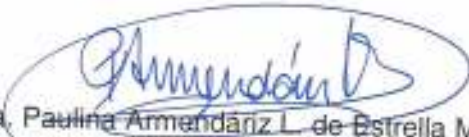
6. El Doctor Berio Chuquimarca, informó que se va a dar una charla a los docentes sobre la recategorización y jubilación, misma que se realizará el viernes 30 de junio a las 10h00, en la Asociación de Profesores y solicita el permiso correspondiente.

El Doctor Jorge Naranjo Decano (e) solicita socializar a los señores docentes para que asistan, siempre y cuando no se interfiera con las actividades Clínicas.

7. El Doctor Jorge Naranjo agradece los mensajes y acciones de solidaridad, de los docentes, estudiantes, empleados y trabajadores, ante el fallecimiento de su señor padre.

Finaliza la sesión 12:34

Dr. Jorge Naranjo I.  
**DECANO (e)**

  
Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella MSc.  
**SECRETARIA ABOGADA**  
**SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**